

EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS

DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN SEGOVIA. 1 PESETA TRIMESTRE.

FUERA. 1.25

ANO II.

NÚMERO SUETO. 10 CENTS.

Anuncios, comunicados y reclamos, a precios convencionales. Pago anticipado.

SEGOVIA 14 DE SETIEMBRE DE 1889.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

Dirección y Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20. La correspondencia toda al Director. No se devuelven los originales.

Núm. 77.

Contra la blasfemia.

Uno de los males que corroen la exéptica sociedad en que vivimos, y que por desgracia ha tomado extraordinarias proporciones en nuestra patria, es, a no dudar, el horripilante y asqueroso vicio de la blasfemia.

Esta grosera locución contra Dios o los Santos acusa en el hombre tan completo rebajamiento moral, que le pone por bajo del nivel de su cultura, convirtiéndole en monstruo de la más descocada ingratitud.

Publicaciones más ilustradas que la nuestra hanse ocupado antes de ahora con envidiable tino de este repugnante asunto, exhibiendo en toda su horrible desnudez la exótica y venenosa planta de la blasfemia, y nosotros no hemos de esforzarnos en patentizar los perniciosos efectos que la importación de esta hedionda plaga ha dejado sentir en todas partes.

Por hoy solo abrigamos el propósito de rendir un espontáneo tributo de justicia a nuestras autoridades local y provincial, que escuchando los latidos de la opinión, débilmente reflejados por nosotros y enderezando los tiros del deber contra los cinicos alardes del blasfemo, aprestanse a reprimir con mano fuerte esa cancerosa llaga que tiene alarmados justamente a los celosos guardadores del bien público y que no solo constituye una grave ofensa a los sentimientos religiosos del país, cuna de brillante pléyade de Santos, sino que socialmente y bajo el punto de vista de la cultura, contribuye por modo directo a borrar del corazón toda idea de respeto a divinas y humanas potestades.

Y en efecto: dijimos en el número anterior de este semanario y de nuevo con fruición repetiremos, que nuestra primera autoridad local disponiase a emprender ruda campaña contra los profanadores de los más augustos misterios de nuestro dogma, comenzando por aplicar un severo correctivo a dos blasfemos, pero amantes ante todo de la justicia, cumple a nuestro deber añadir hoy que tan enérgicas medidas débense en primer término a la inquebrantable entereza y no desmentido celo del Sr. Gobernador civil de la provincia, para quien, dicho sea sin lisonja, los clamores de la prensa periódica han servido en todo tiempo de estímulo eficaz y poderoso.

Prueba incontestable de esta verdad nos la ofrece el traslado a la Alcaldía de las quejas que expusimos en nuestro número

mero de 24 del pasado, relacionadas con el escandaloso espectáculo que seres abyectos en el paroxismo de la pasión, ó tal vez dominados por el vértigo de la locura, ofrecen diariamente profiriendo frases inmundas y soeces, que sublevan a toda persona bien nacida, y aunque nada ha podido sorprendernos tan excelente rasgo de moral administración, porque ya nos eran conocidas las sabias y previsoras disposiciones dignas de ser exculpadas en letras de oro, de los Alcaldes de Losa del Obispo, Cuenca, Zamora y Pontevedra, no queremos ni debemos dejar de presentarlo como merecedor de la estimación pública y desde las humildes columnas de este periódico le enviamos un sincero y desinteresado aplauso.

Dispuestos ya a cerrar este mal perjeñado artículo, llega a nuestras manos una importantísima circular del Gobernador civil de la vecina provincia vallisoletana, exigiendo responsabilidad a los blasfemos y a cuantos de cualquier manera ofendan a la moral y buenas costumbres, y la transcribimos a continuación seguros de que saborearán con placer su lectura nuestros abonados, al par que sirve como de epílogo a la delicada tarea que gustosos nos habíamos impuesto.

Dice así el notable documento a que nos referimos:

Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.
Cualquiera de las principales causas que contribuyen al desarrollo y se ha hecho tan común el repugnante vicio de la blasfemia, que contra él mismo clamaban unánimes la opinión pública y la prensa periódica, sin disonancia de opiniones.

La blasfemia ataca por su naturaleza al sentimiento religioso de la generalidad en lo que tiene de más sagrado y digno por todos conceptos de respeto, es una ofensa a los más sanos principios de moral universal y demuestra una lamentabilísima falta de cultura y educación social.

La autoridad no puede permanecer sorda a los clamores de la opinión manifestada por todos los medios que tiene a su alcance, pide la corrección enérgica de tan inmundada costumbre, y para ello, y con el propósito de contribuir en cuanto de mi autoridad dependa a la extirpación de esa llaga social, he dispuesto lo siguiente, haciendo uso de las facultades que me conceden el art. 22 de la vigente ley Provincial y las de general aplicación:

1.º Todo el que pronunciare blasfemias ó expresiones mal sonantes que ofendan a la moral, quedan incurso por la primera vez en la multa de veinticinco pesetas; al reincidente le será aplicada la de ciento veinticinco pesetas y a los que por tercera ó más veces sean corregidos la de quinientas pesetas.

A pesar de dicha escala, este Gobierno se reserva el derecho de imponer el máximo de multa marcada, aun en el primer caso, si por las circunstancias del hecho se juzga oportuno.

2.º Los señores Alcaldes quedan en la obligación, tan luego reciban el *Boletín oficial* en que esta Circular se inserte, de hacer pública esta determinación por medio de bandos locales, cuidando de darles la mayor publicidad posible y participarme todos aquellos actos que sean necesario corregir para verificarlo con el mayor rigor.

Encargo a todos los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, miren este servicio con la preferente atención que se merece.

Valladolid 5 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Disposiciones como esta, honran y dignifican a quien las dicta y nosotros hemos de aplaudirlas muy de veras correspondiendo de este modo a la noble y altísima misión que nos impusimos al tomar puesto en el accidentado palenque periodístico y jójala lleguen a repercutir sus enseñanzas en el corazón de los desdichados blasfemos, causa generadora de todo desquiciamiento social y origen y complemento del inmenso cúmulo de males que nos afligen por todas partes!

D. Lotero.

El reclutamiento.

Por real decreto de 25 de Marzo último, se llevó a cabo por el Ministerio de la Guerra la reducción de las zonas militares, limitándolas a 68 de las 140 que existían en el territorio de la Península e islas Baleares.

No hemos de censurar, ni tampoco aplaudir semejante disposición, puesto que, si simplemente aparece una disminución de personal, es el caso que la reorganización ha traído aparejado el aumento de nuevas unidades orgánicas, colocaciones y ascensos que acaso los interesados verían, por hoy, difícil de obtener.

Nos mueve a llamar la atención del Sr. Ministro del Ramo, en esta ocasión, otro asunto que tiende a evitar sean lastimados intereses particulares, colectivos y los del Erario público; pretendemos se oiga la opinión pública que rechaza la más crecida parte de cuanto la reducción trae consigo, por cuanto vulnera la autonomía de muchas capitales de provincia viéndose privadas de emolumentos que dan de sí los gastos de individuos militares y sus familias.

En el reclutamiento y reemplazo para el ejército, existen tres operaciones distintas, que son: entrega en Caja, sorteo y elección de reclutas.

Estas operaciones traen consigo la obligación de que los mozos concurren los días determinados por la Ley, a la capital de la zona militar que abarque el territorio por donde cubren cupo; y todo esto que a muchos parecerá muy baladí, origina sendos perjuicios que poco ha de costar demostrarlos por la inflexible lógica de la más escueta razón. Entre los muchos que pue-

den consignarse, solo hemos de referirnos a los siguientes por considerarlos de mayor cuantía.

1.º Como la traslación de los mozos desde sus hogares a la capital de la zona, ha de verificarse por ferro-carril y cuenta del Estado, siquiere de aquí el mayor gasto que indudablemente ha de ocasionar la mayor distancia de trayectos que aquellos recorran, y esto es un perjuicio que repercute sobre el Erario público.

2.º Enojoso trasunto de ello es el crecido dispendio que obliga a hacer a las familias el nuevo sistema de reclutamiento, en su natural deseo de seguir hasta el último momento a los hijos, hermanos, deudos o amigos, para cerciorarse de la suerte que les va a caer, despedirse durante la temporal ausencia, en que la Patria exige el sacrificio por la conscripción, y quien sabe si para cambiarse el adiós eterno.

3.º Como corolario de tales perjuicios, viene otro que no puede pasar desapercibido. El mayor gasto que en beneficio de las poblaciones origina el aumento de flotante población, queda subvertido en favor de otras ajenas al territorio que cumple el deber de proporcionar al ejército contingente que garantiza la salud nacional bajo toda clase de aspectos, y, por tanto, perdida la importancia de la patria natural que segrega de su masa común lo más selecto que en ella se encuentra. Esto, ni es ley de compensación, ni puede relegarse a términos tan secundarios que hagan desvanecer la idea de fomentar los intereses materiales de cada provincia con procedimientos que las prive, como a muchas ha de suceder, de abastecer a sus propios hijos con los productos y géneros de que se proveen al trasladarse desde sus hogares con cualesquiera de los motivos que entrañan las tres operaciones principales del reclutamiento.

Medios de subsanar los perjuicios anteriores.

1.º Por la reorganización determinada en el real decreto mencionado, se han creado 68 regimientos de reserva, los cuales, deben efectuar, en comisión, las tres mencionadas operaciones con la obligación de dar sucinta cuenta de ellas a los coroneles de los nuevos cuadros de reclutamiento que tengan su capitalidad en puntos extraños al territorio donde se verifique el reemplazo. Respondiendo a análogas necesidades, acaba de dictarse una real orden que permite a los Gobernadores militares de las provincias seguir entendiendo en la concesión de sustituciones; para no conculcar los preceptos legales de la respectiva Ley a un tiempo que para no irrogar perjuicios a los interesados, en cambiar la suerte que en el sorteo general les correspondiera para servir en Ultramar.

2.º Los mismos regimientos de reserva de infantería, deben encargarse de la incorporación de los reclutas a los Cuerpos, con la obligación de dar cuenta a la zona correspondiente para que en todo tiempo sepa la situación de los individuos sujetos a su jurisdicción; teniéndolos en calidad de agregados, cuando regresen a la reserva activa, previo el aviso que también deben dar al Jefe de aquella, cual sucede en la actualidad con los pertenecientes a artillería e ingenieros.

3.º Dividida la Península y sus islas adyacentes en cuarenta y nueve provincias, sería lo más equitativo que en cada una existiera una zona militar, a excepción de las de Madrid y Barcelona que por razón de su mayor extensión podrían recibir el aumento de otra. De esta manera se neutralizarían los perjuicios apuntados, haríase frente a todas las necesidades del servicio militar, y disminuiría el personal oficial que con el carácter de muy excedente y en pavoroso problema difícil de resolver, pesa sobre los esquilmados tributarios mientras no conozcamos reformadores que acometan sus gestiones con entereza y sin temor a lastimar cuanto resulte pernicioso a la vida de la Hacienda nacional en todas sus manifestaciones.

Urge, pues, tratando del asunto que hoy guía modesta pluma, restituir a la capital de cada provincia la entrega en Caja, sorteo y elección de reclutas. Así quedarán en todas las localidades desatendidas menor número de días las faenas ordinarias, pues que la historia administrativa de este pueblo viene exigiéndolo desde los tiempos de Carlos III, cuya sabiduría es menester respetar y continuar al presente que, más que nunca, atravesamos crisis económicas de desgraciada cuantía y a las cuales los Gobiernos no pueden mostrarse indiferentes como principales

responsables en conservar y fomentar las fortunas particulares si las fuentes de la riqueza pública han de nutrirse sin dificultades.

Descalzo.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

(Conclusión.) En nuestro número de la pasada semana suspendimos la revista de las conferencias pedagógicas al terminar la discusión del 2.º tema.

El tercero, cuyo anunciado no pudimos oír, basaba sobre la conveniencia de enseñar al niño elementos de agricultura, y el Sr. Arévalo, Maestro de Nava de la Asunción, que estaba encargado de esplanarle, lo hizo perfectamente por medio de un correcto discurso en que se unían admirablemente la sencillez de la frase con lo elevado del concepto. Hizo ver, no ya la conveniencia, sino la necesidad de explicarse la agricultura en las escuelas, enseñando al niño los nuevos sistemas de cultivo y los modernos adelantos de esta ciencia, como poderoso recurso para destruir la rutina que produce el estancamiento de nuestras industrias rurales.

Habló también de la penosa crisis porque atraviesan los labradores, cargados de contribuciones hasta el extremo de que estas, unidas a otras varias causas que todos conocemos, produzcan su ruina. Hizo ver la necesidad de que se proteja a esta benemérita clase por medio de asociaciones creadas con este fin, y por medio de auxilios que compensen las desgracias de que se ve afectada.

El Sr. Agudo, maestro de Olmeda, hizo un pequeño y sensato discurso en que estuvo conforme con el disertante, refutando únicamente sus apreciaciones sobre la rutina en materia de cultivos.

Con lo cual, y dos brevísimas rectificaciones de ambos Señores, quedó terminada la discusión del tercer tema.

El Sr. Herrainz, cumpliendo con lo mandado en las disposiciones referentes a estas conferencias, tomó la palabra para reasumir el debate de los diferentes temas.

Se lamenta de tener que cumplir este deber y suplica al auditorio le escuche con toda su paciencia, pues siendo necesariamente el resumen un conjunto de repeticiones de lo dicho por los Sres. que han tomado parte en la discusión y teniendo por necesidad que improvisar lo que ha de decir, paciencia y no poca han de necesitar para oír esta improvisación que, como suya, ha de ser mala.

Reasume y condensa a continuación los discursos del Sr. Betegon y Gomez Braña referentes al primer tema, exclamando después:

Son verdaderamente necesarios los estudios antropológicos para la enseñanza, pero ¿es posible adquirirlos a los que hoy estudian para maestros? En los programas de la carrera solo se incluyen principios de educación y métodos de enseñanza y aún a estos elementos solo se dedican dos clases semanales de un curso cortísimo y asaz mermado por fiestas y vacaciones.

Por otra parte, los jóvenes que se presentan a examen de ingreso pertenecen en su mayor parte a las clases más humildes de la sociedad, viniendo de la aldea sin instrucción alguna, y aún usando un lenguaje deplorable; causas que obligan al profesor a descender en sus explicaciones hasta ponerse al nivel de la inteligencia de sus discípulos, lo cual rara vez consigue pues aunque emplee los términos más vulgares, no logra ser entendido por aquellos durante el tiempo necesario para que las brimas de estas entumecidas inteligencias se disipen.

No hay, pues, medio hábil, dada la actual organización de la carrera, de propagar estos conocimientos que solo pueden pedir los pedagogos de gabinete que desconozcan en absoluto las prácticas de la enseñanza.

Pero aunque el programa de estudios se variase y suponiendo que el Gobierno quisiera considerar esta asignatura como la primera; Habría entonces quien quisiera seguir una carrera que resultaría larga y costosa, para después morir de hambre? Y suponiendo aún que algunos llevados del entusiasmo abrazasen este verdadero sacerdocio, ¿Tenemos escuelas con las condiciones necesarias para que dichos estudios fueran pro-

vechosos? ¿Aumentaría esto la asistencia de los niños a la escuela, asistencia tan escasa hoy que esteriliza todos los esfuerzos del maestro?

No, no es posible; La primera enseñanza constituye un verdadero organismo, y como tal, se destruiría en el momento de reformar una de sus partes, sin tocar a las demás que con ella estuviesen en contacto. Si los poderes públicos quieren llevar la enseñanza a este terreno, tienen que reformar cuanto a la primera instrucción se refiere, incluso las condiciones materiales del magisterio.

Pasando al segundo tema, elogia al Sr. Valle, discípulo suyo y al Sr. Rodao que han tomado parte en su discusión, pero manifestando que el Sr. Valle apenas ha tocado el tema.

La comisión marcó sin duda este tema para conocer el espíritu del magisterio español, que no puede menos de ser contrario al sistema cíclico; explica detenidamente en que consiste éste, que entre otros inconvenientes tiene el de ser un estorbo para el método que debe reinar en toda clase de estudios.

Es preciso conocer además que en una escuela y donde un solo maestro llega a reunir a veces cien niños, no tiene tiempo para llevar a cabo la enseñanza cíclica, sino ni aún la racional a que debe aspirarse.

Comprende que debe ser cíclica la enseñanza en general, de tal manera que la escuela esté enlazada con el instituto sin solución de continuidad, extendiéndose después en consideraciones harto amargas sobre las penalidades que sufren los maestros y la escasez del material en las normales.

Pasa a resumir el tercer tema desvuelto, dice, con su aplomo peculiar por D. Julian Arévalo, del cual ha disentido solo en detalles su contrincante el Sr. Agudo.

Es indudable que en España es necesario popularizar la agricultura, mucho más cuando el remedio de los males que abruma al labrador no consiste en disminuir la tributación, cosa imposible dada la vida actual de los Gobiernos; hace falta por lo tanto aumentar la producción y para esto hay que ilustrar a nuestros agricultores, en cuya instrucción se procede hoy de una manera asaz torcida; manifiesta que el instituto agrícola tiene buenas condiciones pero su situación topográfica es mala. El que se ha de dedicar a las tareas del campo debe ser de tan fuerte y dura naturaleza, que le permita sufrir lo mismo que el frío y esto no puede conseguirse con el sistema de vida de las grandes poblaciones. Las granjas modelos obedecían a una verdadera realidad, pero su existencia ha sido corta. En los institutos se han establecido cátedras de agricultura, que sus alumnos no utilizan porque raro es el que de ellos se dedica a las faenas del campo; siendo más conveniente el establecimiento de estas clases en las Normales, cuyos alumnos son los llamados a estar después en íntimo contacto con la clase labradora.

Termina el Sr. Herrainz su brillante discurso, dedicando un sentido recuerdo a su querido compañero D. Restituto Prieto, que tan activa parte tomó en las conferencias pasadas, y asociándose al sentimiento que experimenta la dignísima representante de la Normal por la sensible pérdida de su Sr. padre que acaba de sufrir, y dando las gracias a los concurrentes por su asistencia y por lo que todos han contribuido a dar brillo al acto a que sus palabras ponen término.

Tales han sido las conferencias pedagógicas correspondientes al año actual. Por nuestra parte solo podemos manifestar que no hemos salido tan complacidos de ellas como en el año pasado. La asistencia ha sido más escasa, sobre todo de maestros de la provincia, lo cual prueba que el desaliento cunde en esta asendereada cuanto respetable clase.

Por otra parte los temas puestos a discusión han sido de un sentido poco práctico y poco en armonía con los conocimientos que se exigen a los maestros, puesto que todos ellos pueden llevar el nombre de elucubraciones científicas, sin embargo de esto, todos los disertantes han puesto más de lo que sus fuerzas les permitían, notándose desde luego que han hecho un verdadero estudio de los referidos temas.

En el discurso del Sr. Herrainz, buenísimo como todos los suyos, hemos encontrado grandes dosis de pesimismo, que si bien consideramos harto justificado por las desgracias que sufre actualmente la instrucción primaria y las que se

ciernen en el horizonte de las escuelas Normales, no creemos que su franca exposición pueda redundar en bien de la enseñanza, verdadero apostolado de abnegación y de paciencia que no debe desmayar nunca ante la aspereza de los caminos que han de cruzar sus pies, hasta llegar, como es inevitable, a la consecución de los altos fines que le están encomendados.

B. Maeso.

AYUNTAMIENTO.

Sesión de 11 de Septiembre.

Con retraso de dos mortales horas por dar tiempo a que se reuniese el obligado número de ediles, comienza la sesión, presidiendo el Alcalde señor Santuste.

Aprobada el acta, sin protesta, se da lectura de una circular del Sr. Gobernador civil, dictando reglas para llevar a cabo las operaciones de deslinde y amojonamiento de este término municipal y a virtud de lo preceptuado en la base séptima, el Ayuntamiento comisiona a los Sres. Olmos, Oñero y Álvarez para que bajo la presidencia del Alcalde y ejerciendo funciones de Secretario el Archivero, verifiquen con la posible brevedad estos trabajos.

Léese así bien una comunicación del Alcalde del Espinar negándose a indemnizar las cantidades que este pueblo ofreció al Ayuntamiento por los gastos de construcción de la vía férrea.

Los Sres. Guedan y Alvarez manifiestan que hay en la Alcaldía documentos oficiales que justifican la promesa de cooperar a dichos gastos.

El Ayuntamiento acepta las provechosas indicaciones de ambos ediles y acuerda pedir antecedentes para resolver lo que proceda en este asunto.

Se da cuenta del resultado negativo de la subasta de los ventisqueros del pinar que se anunció por segunda vez con rebaja de cincuenta pesetas de su tipo.

Acuérdase conceder diferentes terrenos de parcela con la condición que propuso el Sr. Guedan, de que los adquirentes satisfagan desde luego el precio asignado a cada parte.

La comisión de arbolados, informando una instancia de D. Santiago Mendez, sobre indemnización de parte de precio del aprovechamiento de los pastos de la Cuesta de los Hoyos por perjuicios que dice haber sufrido con la apertura del camino de Sancti Spiritus a la Huencisla, propone se le abonen 26 pesetas, 50 céntimos en que han sido tasados por el perito agrícola los daños ocasionados con aquella obra.

Un asunto tan nimio y baladí, provoca una pesada e incomprensible discusión que se prolonga por espacio de una hora, al cabo de la cual y hastiado, quizá de pastos los ediles (dicho sea sin ofensa para éstos) se aprueba el dictamen controvertido y el Concejo pasa a ocuparse de otra cosa.

El Sr. Marqués de Lozoya, en oficio que dirige a la Alcaldía, manifiesta hallarse dispuesto a satisfacer la cantidad que se le señale por la servidumbre de un trozo de muralla que ocupa cierta casa que está reedificando; y pasará la comisión de obras para informe.

Concluido el despacho de lo oficial, rompe la monotonia de la sesión un fogoso incidente que provoca el Sr. La Calle a propósito de ciertas frases vertidas en la anterior por un Sr. Capitular y que considera alusivas para él y otros compañeros hoy ausentes; las cuales, dice, se cree en la obligación de recoger, exigiendo las explique satisfactoriamente el Sr. Berzal.

Con tal motivo pronuncia un discurso enérgico, vigoroso, intencionado, lamentándose de la mala suerte que desde el primer día hasta el último ha cabido a este Ayuntamiento y que cree obedecer a no tener libertad para sacudir el yugo que le aprisiona por su falta de valor y sobra de negligencia; recuerda que en un asunto de grandísima importancia dictaminaron unánimemente tres letrados y a pesar de esto, fué destruido aquel informe por el voto de los profanos en materias jurídicas, y concluye asegurando que pronto llegará el día en que la opinión pública, ahora concitada contra el Municipio, haga justicia a la rectitud de sus intenciones.

Con reposado acento y sin inmutarse por la fogosa oratoria y arranques tribunicios de su competidor, comienza a contestarle el Sr. Berzal, sentando por principio que nunca fué su ánimo lastimar la dignidad profesional de los compañeros, a quienes, tanto por la brillante carrera literaria que poseen como por sus recomendables prendas de carácter y

honroso concepto que merecen, siempre ha saludado con respeto, pero esto no obstante, mantiene con firmeza sus palabras en el sentido de que los letrados tendrán, y de hecho se complace en concedérselo, gran inteligencia en el foro, en la tribuna, en la prensa, pero pueden ser profanos en administración, y de ahí que se lamentase, como se lamenta también hoy, de que teniendo personas tan científicas, tan ilustradas y de carrera, esté sucediendo en el Ayuntamiento lo que no ha ocurrido nunca, esto es, hallarse bajo el peso de una visita de inspección gubernativa siendo esto el tema obligado de todas las conversaciones; dice que ha tenido la fortuna de pertenecer a un Ayuntamiento compuesto de meros trabajadores e insiste en que se confronte la administración municipal de aquella fecha con la de hoy, termina manifestando que en muchos asuntos ha estado en oposición con el respetable parecer de los letrados, y la suerte, pues, no a otra cosa puede atribuirlo en su ignorancia, ha venido a darle la razón.

Rectifican largamente ambos Capitulares, sosteniendo cada cual sus respectivas apreciaciones sin rebasar el terreno puramente administrativo, y se levanta la sesión. Lotero

CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL.

A partir del 1.º de Octubre próximo, los actuales timbres de Correos y Telégrafos, excepción hecha de los de un céntimo de peseta, serán sustituidos en las expendedorías por otros nuevos llamados de comunicaciones que ostentan el busto de S. M. Don Alfonso XIII.

La Dirección de contribuciones, para evitar molestias al público concede a las Sociedades, Corporaciones, establecimientos y particulares, la facultad de utilizar hasta el 31 de Diciembre del año actual los timbres de Correos y Telégrafos que tengan en su poder de la emisión corriente, quedando los mismos fuera de circulación al terminar dicho plazo.

Desde el día 15 del actual y hora de las siete a las ocho de la noche, queda abierta al público la matrícula para el ingreso en la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital durante el curso de 1889 al 90, en la Secretaría de la misma.

La apertura del curso y distribución de premios, tendrá lugar el día dos de Octubre próximo, a las siete de la noche.

Han fallecido D. Leopoldo Falcón González, Director Gerente de la fábrica resinera de Coca y el conocido estanquero segoviano D. Hilario Grajales Fréja. Descansen en paz.

Cuatro jóvenes imberbes, mal educados, hallábanse en la noche del domingo molestando con sus brutales juegos a cuantas muchachas tenían precisión de acercarse a la fuente de la Canaleja, y queriendo reprenderles su mal porte una infeliz anciana que habita no muy distante de aquel sitio, desataronse en denuestos contra ella llevándola su insolencia hasta el punto de vergüenza nos causó el escribirlo de manchar su rostro venerable descargándole dos soberbias bofetadas.

Hechos de esta naturaleza no necesitan comentarios.

Solemne por demás ha sido el triduo celebrado los días 6, 7 y 8 en esta Santa Iglesia para protestar contra los gravísimos ultrajes inferidos al Sumo Pontífice con la erección de una estatua al desdichado apóstata de Nola Giordano Bruno. El sabio y elocuente Sr. Magistrado pronunció una oración notable, como todas las suyas, logrando cautivar en gran manera la atención de las distinguidas y numerosas personas que invadían las anchas y espaciosas naves de nuestro soberbio templo catedral.

El miércoles fué destruido por un incendio un encerradero de ganados del término de Valdevarnés.

No hubo que lamentar desgracias personales aunque sí la pérdida material de 375 pesetas.

El día 24 de este mes y hora de las once y media de su mañana, se verificará en el Palacio Episcopal

subasta pública de las obras de reparación y ensanche del Campo Santo de la villa de Cuellar, bajo el tipo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado, todos los días no feriados, de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados y se admiten hasta media hora antes de proceder a la apertura de la subasta.

Con sorpresa hemos visto en nuestro estimado colega El Reformista que el Regidor Síndico de este Ayuntamiento D. Tomás Huertas, ha presentado la renuncia del cargo de Concejal.

Decimos con sorpresa, por que en la sesión del miércoles último, cuyo extracto publicamos en otro lugar, no se dió cuenta al Ayuntamiento de la inesperada resolución del Sr. Huertas, siendo de creer que de ella tuviese noticias la Alcaldía, a juzgar por ciertas indicaciones que posteriormente se han hecho llegar hasta nosotros.

Suponemos que el Ayuntamiento no admitirá dicha renuncia, consecuente con la activa y enérgica campaña que ha venido sosteniendo en favor de la compatibilidad del Sr. Huertas.

Como ya anunciamos a nuestros lectores, el Domingo se verificó en el Teatro principal la velada dispuesta por la prensa para socorrer a la familia del desventurado periodista Sr. Lustonó.

Distinguida y numerosa concurrencia ocupaba todas las localidades del Teatro; contándose entre los asistentes los Redactores de todos los periódicos locales.

Las obras puestas en escena, que lo fueron El Cura de Aldea y Cáscara amarga, obtuvieron una interpretación inmejorable, no obstante, el corto tiempo de que la compañía pudo disponer, y apesar también de que los encargados de su ejecución, son no más que entusiastas aficionados a quienes la idea de ejercer la caridad, impulsó a aportar el óbolo de su trabajo.

Debemos, sin embargo, hacer especial mención de la Sra. de Unturbe, Srta. Pozo, y los Sres. Unturbe, que con justicia goza reputación de consumado actor, Fernández, Fialde, Kaises, Lotero (Segundo), y otros cuyos nombres sentimos no recordar en este momento, pero que contribuyeron al buen éxito de las obras, todos los cuales escucharon del ilustrado público abundantes y calurosísimos aplausos.

La música de la Academia de Artillería, ejecutó al comienzo y en el intermedio del tercer acto, selectas y bonitas piezas que merecieron también ser aplaudidas.

A la mayor amenidad de dicha fiesta, que resultó, como era de esperar, muy agradable y de provechosos resultados para la familia del desgraciado periodista, contribuyó la lectura de poesías de los Sres. Rivas, Fernández Berzal, Rubio y Rodao, que fueron justamente celebradas.

También celebró una amena velada la sociedad «Los Artistas» poniendo en escena el drama «Deuda de sangre», y la pieza «¡Vaya un par!» que obtuvieron un perfecto desempeño.

En la mañana del día 11 estalló un formidable incendio en el monte del Real Patrimonio de San Ildefonso y sitio titulado Cerro del Puercos, quemándose seis hectáreas de taller. Fuerzas de Guardia civil, Guardas del monte y otras personas contribuyeron eficazmente a la extinción del fuego, consiguiendo localizarle a las seis horas.

El día 12 de este mes y hora de las once y media de su mañana, se verificará en el Palacio Episcopal

Boletín Religioso.

DOMINGO 15.—En San Martín se celebra la fiesta titulada de Catorcenilla con Misa sacramental a las diez y media de la mañana en la que será orador el Pbro. D. Pedro Perez Gutierrez, Canónigo de esta S. I. C. continuando S. D. M. expuesto hasta las cinco y media en que se hará la procesión acostumbrada.

Las Siervas de María festejan a su excelsa Patrona Nuestra Señora de la Salud en su capilla con Misa sacramental a las diez de la mañana y Sermón que dirá el Pbro. D. José del Castillo Salinas, Catedrático del Seminario Conciliar. Por la tarde, a las cinco, se rezará el Santísimo rosario, Santo Dios y Reserva, concluyendo con los gozos a la Santísima Virgen y Salve cantada.

Imp. de S. Rueda, Juan Bravo, 20.

Sección comercial.—Últimos precios por reales cotizados en los mercados siguientes:

MERCADOS.	DIAS DE MERCADO.	HARINAS.			TRIGOS.		Cebada.	Cedeno.	Algarrobas.	GARBANZOS.		LANA NEGRA.		LANA BLANCA.		VINOS.		Aguardientes.	
		DE 1. ^a	DE 2. ^a	DE 3. ^a	Su- perior.	Cor- riente.				Su- perior.	Me- diana.	Sucia.	Lim- pia.	Sucia.	Lim- pia.	Tinto.	Blan- co.	Vinagre.	Ani- sado.
Segovia.....	Domingo y jueves.....	14	12	10	37	36	17	18	18	140	140	45	65	13	20	40	30	32	22
Cuellar.....	Jueves.....	12	11	10	33	31	15	17	18	140	120	45	65	13	20	40	30	32	22
Sepúlveda.....	Jueves y sábado.....	12	11	10	33	31	15	17	18	140	120	45	65	13	20	40	30	32	22
Riaza.....	Lunes.....	12	11 1/2	10	30	28	16	16	14	100	70	45	65	13	20	40	30	32	22
Santa María de Nieva.....	Viernes.....	13	12	11	34	32	16	17	14	140	140	45	65	13	20	40	30	32	22
Carbonero.....	Casi diario.....	13	12	11	35	34	18 1/2	19	15	140	140	45	65	13	20	40	30	32	22
Valladolid.....	Diario.....	13 1/2	12 1/2	10 1/2	34 1/2	34	17	19 1/2	14	180	150	40	60	44	110	8	8	10	10
La Seca.....	Domingo.....	15	14	12	37	36	17	19	14	180	140	45	65	13	20	40	30	32	22
Medina del Campo.....	Domingo y diario.....	14	13	12	34	33 1/2	20 1/2	18	14 1/2	200	180	45	65	13	20	40	30	32	22
Rioseco.....	Diario.....	14	13	12	33 1/2	33 1/2	19	17	14	180	140	45	65	13	20	40	30	32	22
Peñaflor.....	Jueves.....	14	13	12	33	31	19	16	17	220	140	45	65	13	20	40	30	32	22
Nava del Rey.....	Domingo.....	14 1/2	13	11	34 1/2	34	19	17	14	190	150	45	65	13	20	40	30	32	22
Salamanca.....	Jueves y Domingo.....	13	12	11	34	33	22 1/2	18	16 1/2	180	150	45	65	13	20	40	30	32	22
Ciudad Rodrigo.....	Martes.....	13	12	11	31	30	19	17	20	120	90	45	65	13	20	40	30	32	22
Palencia.....	Diario.....	13 1/2	13	12 1/2	35 1/2	34 1/2	16	20	14	140	120	45	65	13	20	40	30	32	22
Zamora.....	Diario.....	13 1/2	13	12 1/2	32	30	17	17	14	160	120	45	65	13	20	40	30	32	22
Toro.....	L., M., M. y D.....	13 1/2	13	12 1/2	32	31 1/2	19 1/2	17	14	160	120	45	65	13	20	40	30	32	22
Avila.....	Viernes.....	13 1/2	13	12 1/2	32	31 1/2	19 1/2	17	14	160	120	45	65	13	20	40	30	32	22
Ávila.....	Martes.....	13 1/2	13	12 1/2	34	33 1/2	20	19	14	200	180	45	65	13	20	40	30	32	22
Burgos.....	Tres días a la semana.....	15 1/2	13	12	38	37	22	18	16	180	150	45	65	13	20	40	30	32	22
Aranza.....	Miércoles y sábado.....	13 1/2	13 1/2	11 1/2	33	32	17	16	14	140	120	45	65	13	20	40	30	32	22
León.....	Miércoles y sábado.....	13 1/2	12 1/2	11	33	31 1/2	15	13	12	120	90	45	65	13	20	40	30	32	22

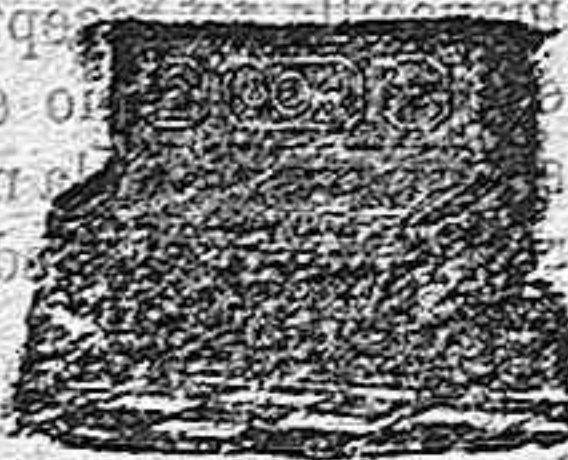
SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Banco agrícola
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Consejo de Administración.
Presidente, Excmo. Sr. D. Jorge Calvo, propietario.—Vicepresidente, Sr. D. José de Gorrialy Gutierrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex Diputado a Cortes.—Vocales, Excelentísimo Sr. Conde de Finat, propietario.—Señor D. Francisco Rodríguez Avial, propietario, comerciante y ex Diputado a Cortes.—Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, propietario.—Sr. D. Martín García Yaquez, propietario.—Sr. D. Julián Molina, propietario y Diputado provincial.—Director Gerente, señor D. Carlos de Lecea y García, Abogado y propietario.—Vicegerente, Sr. D. Guillermo Martínez, Comandante de Artillería retirado y ex Diputado a Cortes.—Secretario general Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.—Vicesecretario, Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.
Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3.
Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco a hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición a tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo a la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

Academia Preparatoria

para
CARRERAS ESPECIALES,
de las de 2.^a enseñanza correspondientes al grupo de las de ciencias.
Para informes y demás detalles, pueden dirigirse a la calle de Juan Bravo, núm. 18, donde se facilitan cuantas noticias deseen los interesados.
Horas de 8 a 12 de la mañana y de 2 a 6 de la tarde.



VICTOR BERMEJO GILMARTIN,
fabricante de pianos de manubrio.
Ofrece al público toda clase de pianos a cilindro, de 30, 40, 50, 54 y 60 mazos, con los cilindros de diez piezas cada uno, a precios sumamente económicos, ya se haga el pago al contado ó a plazos: garantizando además su buena construcción y solidez, y siendo hasta el día, el único Español dedicado a esta industria.
Afina toda clase de pianos y pone piezas nuevas en los órganos y pianos a cilindro.
Especialista en composuras de arístones y acordeones.
También construye pianos especiales, capaces de poder oírse en bailes de cien parejas.
Reside en Madrid, Calle de Jesús y María, núm. 26, y se reciben encargos en Segovia, Muerte y Vida, 26, cuarto 3.
11, SAN FRANCISCO, 11.

Coloniales y otros generos

DE
PEDRO GONZALO ALBERTOS.
Especialidad en embutidos y jamones del país. Salchichón superior de Vich.
Se vende cecina de Riaza.
Vino tinto Manchego bueno a real la botella de cuartillo y medio, y por arrobas a 20 reales. Idem lo mejor de Arganda, a 30 céntimos botella y por arrobas a 24 reales. Idem lo más superior de Valdepeñas a 40 céntimos botella, y por arrobas a 32 reales.
Blanco de Rueda a 2, 3 y 4 reales cuartillo y Jerez seco y dulce a los mismos precios.
Aguardientes anisados y de buen gusto, a diferentes precios todos muy convenientes.
Quesos, pasas y aceitunas de varias clases y precios todos muy reducidos.
Cerillas de las principales fábricas, en comisión al precio de las mismas.
En todas las demás artículos Coloniales y del Reino, tiene esta casa precios y clases que ya no es posible ofrecer más ventajas.

NO TIENEN RIVAL EN SEGOVIA
los excelentes vinos de mesa.
DE
PEDRO RIBAS.
Se sirven embotellados y a domicilio a siete pesetas la arroba, devolviendo el casco.
CALLE DEL CARMEN, NUM. 28.

CONFITERIA Y CERERIA
de
Manuel Moreno.
26—Juan Bravo—26
Se alquilan ambientes para viáticos, bailes y fiestas de todas clases a precios módicos, cera de colmena, garantizada por su solidez y buena construcción.
Se hacen ramilletes y dulces de todas clases con esmero y equidad.

Banco Agrícola de la Provincia de Segovia.
El Consejo de Administración de este Establecimiento ha señalado el día 6 del próximo Octubre a las 11 de la mañana para la Junta General de Accionistas que determina el artículo 32 de los Estatutos y ha de celebrarse en el local de la Sociedad.
Podrán concurrir a ella cuantos posean cinco ó más acciones en los términos prefijados en el artículo 35 de dichos Estatutos.—Segovia 7 de Septiembre de 1889.
El Director Gerente, *Carlos de Lecea y García.*

ANTIPIRINA DEL DR. SABATÉ.
No tiene rival en el tratamiento de la fiebre, dolor y hemorragias.
Depósito en Segovia, Farmacia del Licenciado Sanz Alvaro.
Muerte y Vida, 6.